

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17124 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº dos de los de Las Palmas de Gran Canaria y su Provincia.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal nº 0000030/2010, seguido a instancias del Procurador Don Gerardo Pérez Almeida, en nombre y representación de "Prefabricados Archipiélago, S.L.", se ha dictado Auto el día 04/05/10, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de "Prefabricados Archipiélago, S.L.", con C.I.F. nº B-35.207.398, con domicilio social y sede de sus principales intereses en Canal Izquierda, parcela 152, fase 1, Polígono Industrial de Arinaga, Agüimes (Las Palmas), el que se tramitará por el procedimiento Abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Voluntario.

Se designan como Administradores del concurso a: Don Eugenio Vidal Rivera, como Abogado y don Domingo del Castillo Morales, Economista.

El deudor "Prefabricados Archipiélago, S.L.", conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad..

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el nº 5º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.)

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Carlos Martínez-Uceda Calatrava, Magistrado Juez. Teresa de Jesús Hernández Rivero, Secretaria.- Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto en

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de mayo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100033790-1